

**WITZENMANN**

managing flexibility

# CODE OF CONDUCT FOR SUPPLIERS

**Código de conducta para proveedores**

Versión 1/2021



## Índice de contenidos

1. Preámbulo
2. Requerimientos para proveedores
  - 2.1. Responsabilidad social
  - 2.2. Responsabilidad medioambiental
  - 2.3. Ética empresarial
3. Implementación de los requerimientos
4. Confirmación, por el proveedor, de la lectura y aceptación del Código de Conducta

### 1. Preámbulo

WITZENMANN está comprometida con la gestión de su negocio de un modo respetuoso con el medioambiente y socialmente responsable. Esperamos, de todos nuestros proveedores, el cumplimiento de esos mismos criterios de comportamiento. Asimismo, exigimos que todos nuestros empleados respeten los principios de un comportamiento medioambiental, social y ético responsable y que estos principios estén integrados en nuestra cultura empresarial. También nos esforzamos por optimizar la sostenibilidad de nuestras actividades empresariales y nuestros productos [o servicios] y exigimos que nuestros proveedores contribuyan a estos esfuerzos en el contexto de un enfoque integrado.

Nuestros socios contractuales están de acuerdo en que las siguientes disposiciones para un código de conducta compartido se aplicarán en nuestra futura relación laboral. Este acuerdo constituye la base para todas las entregas futuras. Los socios contractuales se comprometen a cumplir los principios y requisitos del código de conducta y se esforzarán por obligar contractualmente a sus propios subcontratistas y proveedores a cumplir las normas y disposiciones descritas en este documento. Este acuerdo entra en vigor en el momento de su firma. Cualquier incumplimiento de este código de conducta puede servir de motivo y ocasión para que la empresa ponga fin a las relaciones comerciales, incluidos todos los contratos de suministro asociados.

El código de conducta se basa en las leyes y normativas nacionales, así como en convenios internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas, las directrices sobre los derechos del niño y la actividad empresarial, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las normas laborales internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

## 2. Requerimientos para proveedores

### 2.1 Responsabilidad social

#### ▪ **Prohibición del trabajo forzado**

Están prohibidos el trabajo forzado, el trabajo en condiciones de esclavitud o cualquier tipo de trabajo comparable. Todo trabajo debe ser voluntario, y los empleados deben ser libres de poner fin a la relación laboral en cualquier momento. Además, no debe haber trato inaceptable de la mano de obra, como penurias psicológicas o acoso sexual y personal.

#### ▪ **Prohibición del trabajo infantil**

No debe utilizarse mano de obra infantil en ninguna fase de la producción. Los proveedores deben cumplir la recomendación de los convenios de la OIT relativa a la edad mínima a la que se puede emplear a niños. Según esta recomendación, la edad no debe ser inferior a la edad en la que finaliza la educación obligatoria general y, en cualquier caso, no debe ser inferior a 15 años. Si se descubre que hay niños trabajando en la empresa del proveedor, éste debe documentar las medidas adoptadas para remediar la situación y permitir que los niños asistan a la escuela. Deben protegerse los derechos de los empleados jóvenes y cumplirse las disposiciones especiales de protección.

#### ▪ **Remuneración justa**

La remuneración de la jornada laboral ordinaria y de las horas extraordinarias debe corresponder al salario mínimo legal nacional o a las normas mínimas típicas del sector, según cuál de ellas sea la cuantía más elevada. Si la remuneración no es suficiente para cubrir los gastos de subsistencia ordinarios y poder reservar una cantidad mínima de ahorro, el proveedor está obligado a aumentar la remuneración en la medida adecuada. Los trabajadores deben disfrutar de todas las prestaciones previstas por la ley.

#### ▪ **Libertad de asociación**

Debe respetarse el derecho de los trabajadores a constituir organizaciones, afiliarse a ellas y entablar negociaciones colectivas. En los casos en que la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas estén restringidos por ley, se deben conceder oportunidades alternativas para la asociación libre e independiente de los trabajadores con fines de negociación colectiva. Los representantes de los trabajadores deben estar protegidos contra la discriminación. Estas personas deben tener libre acceso a los lugares de trabajo de sus compañeros para garantizar que los representantes puedan salvaguardar los derechos de los trabajadores de forma legal y pacífica.

#### ▪ **Prohibición de la discriminación**

La discriminación de los empleados en cualquiera de sus formas es inadmisibles. Esto se aplica, por ejemplo, a la discriminación por sexo, raza, casta, color de piel, discapacidad, convicciones políticas, orígenes, religión, edad, embarazo u orientación sexual. Deben respetarse la dignidad personal, la intimidad y los derechos personales de cada individuo.

#### ▪ **Salud y seguridad laboral**

El proveedor es responsable de establecer un entorno de trabajo seguro y saludable. Se tomarán las precauciones necesarias para prevenir accidentes y daños para la salud que pudieran producirse en relación con el empleo, diseñando y aplicando sistemas de seguridad laboral adecuados. Además, los empleados recibirán información y formación periódicas sobre las normas y medidas aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo. Se proporcionará a los empleados acceso a agua potable en cantidades suficientes, así como a instalaciones sanitarias limpias.

#### ▪ **Sistema de denuncias y sugerencias**

El proveedor es responsable de establecer un sistema eficaz de gestión de denuncias y sugerencias a nivel de la empresa para las personas y comunidades que pudieran verse afectadas por impactos negativos de sus actividades.

#### ▪ **Empleo de minerales conflictivos**

La empresa establecerá procesos conformes con los principios rectores de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para los minerales conflictivos estaño, wolframio, tantalio y oro, así como para materias primas adicionales como el cobalto, con el fin de cumplir con su debida diligencia respecto al fomento de cadenas de suministro responsables para minerales procedentes de zonas de alto riesgo y afectadas por conflictos, y también esperará lo mismo de sus proveedores. Deben evitarse las actividades de fundición y refinado sin procesos de debida diligencia adecuados y auditados.

## 2.2 Responsabilidad medioambiental

### ▪ Tratamiento y vertido de aguas residuales industriales

Las aguas residuales procedentes de procesos empresariales, procesos de producción e instalaciones sanitarias deben clasificarse, controlarse, comprobarse y, si es necesario, tratarse antes de su vertido o eliminación. También deben tomarse medidas para reducir la cantidad de aguas residuales producidas.

### ▪ Tratamiento de emisiones atmosféricas

Las emisiones generales de los procesos empresariales (emisiones atmosféricas y acústicas), así como las emisiones de gases de efecto invernadero, deben clasificarse, controlarse rutinariamente, comprobarse y, si es necesario, tratarse antes de su liberación. También es obligación del proveedor controlar sus sistemas de depuración de gases residuales, y se le exige que identifique soluciones económicas para evitar todas las emisiones.

### ▪ Tratamiento de residuos y sustancias peligrosas

El proveedor debe aplicar un enfoque sistemático para determinar, manipular, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los residuos sólidos. Las sustancias químicas u otros materiales que presenten un peligro cuando se liberan en el medio ambiente deben determinarse y tratarse de forma que se garantice la seguridad al manipular, transportar, almacenar, utilizar, reciclar o reutilizar estas sustancias, así como durante su eliminación.

### ▪ Reducción del consumo de materias primas y recursos naturales

El proveedor debe reducir o evitar el uso y consumo de recursos durante la producción, así como la generación de residuos de cualquier tipo, incluidos el agua y la energía. Esto debe hacerse directamente en el punto de origen o mediante procedimientos y medidas, por ejemplo, modificando los procesos de producción y mantenimiento o mediante procesos en la empresa, utilizando materiales alternativos, ahorrando, reciclando o reutilizando materiales.

### ▪ Eficiencia energética

El consumo de energía debe controlarse y documentarse. Deben identificarse soluciones económicas para mejorar la eficiencia energética y minimizar el consumo de energía.

## 2.3 Ética empresarial

### ▪ Competencia leal

Deben cumplirse las normas sobre actividades comerciales leales, publicidad leal y competencia leal. Además, deben aplicarse las leyes antimonopolio pertinentes que, en particular, prohíben los acuerdos y otras actividades que influyan en los precios o las condiciones en el contexto de las relaciones con los competidores. Además, estas normas prohíben los acuerdos entre clientes y proveedores que tengan por objeto restringir la libertad de los clientes para determinar autónomamente sus precios y otras condiciones en caso de reventa.

### ▪ Confidencialidad / Privacidad

El proveedor está obligado a satisfacer las expectativas adecuadas de su comprador, los proveedores, clientes, consumidores y empleados con respecto a la protección de la información privada. El proveedor debe observar las leyes relativas a la privacidad y la seguridad de la información, así como las normativas oficiales al recopilar, almacenar, procesar, transmitir y ceder información personal.

### ▪ Propiedad intelectual

Deben respetarse los derechos de propiedad intelectual; las transferencias de tecnología y conocimientos especializados deben realizarse de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual y la información de los clientes.

### ▪ Integridad / Soborno, beneficio personal

Todas las actividades comerciales deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas más estrictas de integridad. El proveedor debe aplicar una política de tolerancia cero en cuanto a la prohibición de todas las formas de soborno, corrupción, chantaje y malversación. Se aplicarán procedimientos de control y ejecución de las normas para garantizar el cumplimiento de la legislación anticorrupción.

- **Conflicto de intereses**

El proveedor debe llevar a cabo sus actividades comerciales de forma abierta y transparente. Podría surgir un conflicto de intereses si un empleado del proveedor o un miembro de su familia mantiene una relación estrecha con Witzenmann y pudiera influir, con sus decisiones, en la relación comercial con Witzenmann. Por lo tanto, Witzenmann debe ser informada de tal relación antes de iniciar las negociaciones. El proveedor deberá establecer directrices sobre conflictos de intereses debidos a relaciones personales para garantizar dicha notificación.

### **3. Implementación de los requerimientos**

Con respecto a las cadenas de suministro, esperamos que nuestros proveedores identifiquen los riesgos dentro de estas cadenas de suministro y tomen las medidas adecuadas. En caso de sospecha de incumplimiento de estos requisitos, así como para proteger las cadenas de suministro con niveles de riesgo más elevados, el proveedor facilitará a la empresa información rápida y, si procede, periódica sobre los incumplimientos y riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas.

Cualquier queja o sugerencia relativa a una posible violación del Código de Conducta puede ser comunicada, sin ningún tipo de represalia por parte de Witzenmann, de forma anónima y/o confidencial a nuestro representante externo, el Sr. Christian Brenner (Tel. 0711 16445-430), quien garantizará la divulgación anónima bajo solicitud (Whistleblowing).

La empresa revisará el cumplimiento de las normas y disposiciones descritas en este documento mediante un cuestionario de autoevaluación, así como mediante auditorías de sostenibilidad en los centros de producción del proveedor. El proveedor acepta que el comprador lleve a cabo dichas auditorías para verificar el cumplimiento del código en los centros de producción del proveedor durante el horario laboral normal, previo aviso con la debida antelación y por parte de las personas que haya encargado. El proveedor podrá oponerse a las medidas de auditoría individuales cuando éstas infrinjan las normas obligatorias de protección de datos. Si se constatase una infracción de las disposiciones de este código de conducta, el comprador informará de ello al proveedor por escrito en el plazo de un mes y especificará un periodo de gracia adecuado para que el proveedor pueda modificar su comportamiento a fin de cumplir estas disposiciones. Si dicha infracción se hubiese producido intencionadamente e hiciese inaceptable para el comprador la continuación del contrato hasta el momento de rescisión inicialmente pactado, el comprador, de no haber obtenido una respuesta satisfactoria por parte del proveedor, podrá rescindir el contrato una vez transcurrido el plazo especificado, siempre que se haya amenazado con dicha acción al fijar el periodo de gracia. El derecho legal a la rescisión extraordinaria sin especificar un periodo de gracia no se ve afectado, al igual que el derecho a una indemnización por daños y perjuicios.

### **4. Confirmación, por el proveedor, de la lectura y aceptación del Código de Conducta**

El proveedor se compromete [con la firma de este documento] a llevar a cabo su actividad de forma responsable y a cumplir los principios/requisitos descritos. El proveedor se compromete a comunicar el contenido de este código a sus empleados, agentes y subcontratistas de forma comprensible para ellos y a tomar todas las medidas necesarias para la aplicación de todo lo de en él dispuesto.

Lugar / Fecha

Firma y sello

## EUROPE

**Witzenmann GmbH**  
75175 Pforzheim  
Germany  
[www.witzenmann.de](http://www.witzenmann.de)

**Witzenmann Sachsen GmbH**  
08056 Zwickau  
Germany  
[www.witzenmann-sachsen.de](http://www.witzenmann-sachsen.de)

**Witzenmann-Speck GmbH**  
75249 Kieselbronn  
Germany  
[www.witzenmann-speck.de](http://www.witzenmann-speck.de)

**Witzenmann Hamburg GmbH**  
22145 Stapelfeld  
Germany  
[www.witzenmann-hamburg.de](http://www.witzenmann-hamburg.de)

**Witzenmann Rhein-Ruhr GmbH**  
46509 Xanten  
Germany  
[www.witzenmann-rhein-ruhr.de](http://www.witzenmann-rhein-ruhr.de)

**Witzenmann Benelux nv**  
2520 Oelegem-Ranst  
Belgium  
[www.witzenmann.be](http://www.witzenmann.be)

**BT FLEX S.r.l.**  
64030 Basciano TE  
Italy  
[www.bt-flex.com](http://www.bt-flex.com)

**Witzenmann France S.A.R.L.**  
77400 Thorigny-sur-Marne  
France  
[www.witzenmann](http://www.witzenmann)

**Witzenmann Española S.A.**  
19004 Guadalajara  
Spain  
[www.witzenmann.es](http://www.witzenmann.es)

**Idrosapiens S.r.l.**  
10040 Leinì TO  
Italy  
[www.idrosapiens.it](http://www.idrosapiens.it)

**Witzenmann Polska Spółka z o.o.**  
32-300 Olkusz  
Poland  
[www.witzenmann.com.pl](http://www.witzenmann.com.pl)

**Witzenmann Slovakia spol. s r.o.**  
976 31 Vlkánová  
Slovakia  
[www.witzenmann.sk](http://www.witzenmann.sk)

**Witzenmann Opava, spol. s r.o.**  
74601 Opava  
Czech republic  
[www.witzenmann.cz](http://www.witzenmann.cz)

**Witzenmann Sverige AB**  
14146 Huddinge  
Sweden  
[www.witzenmann.se](http://www.witzenmann.se)

**Witzenmann Russia**  
450000 Ufa  
Russia  
[www.witzenmann.ru](http://www.witzenmann.ru)

**Witzenmann UK Ltd.**  
ML4 3LW Bellshill  
Scotland  
[www.witzenmann.co.uk](http://www.witzenmann.co.uk)

## ASIA

**Witzenmann Metal Products (Jiangyin) Co. Ltd.**  
214442 Jiangyin City  
China  
[www.witzenmann.cn](http://www.witzenmann.cn)

**Witzenmann India Private Limited**  
600044 Chennai  
India  
[www.witzenmann.co.in](http://www.witzenmann.co.in)

**Witzenmann Japan K.K.**  
2-6-1, Shin-Yokohama,  
Kohoku-ku Yokohama, Kanagawa  
222-0033  
Japan  
[www.witzenmann.co.jp](http://www.witzenmann.co.jp)

**Witzenmann Korea Co. Ltd**  
Chungcheongnam-do  
South Korea  
[www.witzenmann.co.kr](http://www.witzenmann.co.kr)

## AMERICA

**Witzenmann do Brasil Ltda.**  
83325-000 Pinhais  
Brazil  
[www.witzenmann.com.br](http://www.witzenmann.com.br)

**Witzenmann Metal Products Mexico S.A.de C.V.**  
38180 Guanajuato  
Mexico  
[www.witzenmann.com.mx](http://www.witzenmann.com.mx)

**Witzenmann USA LLC**  
48083 Troy, MI  
United States of America  
[www.witzenmann-usa.com](http://www.witzenmann-usa.com)